

Informe Financiero

Proyecto de ley que modifica la ley Nº 19.132 que crea Empresa Televisión Nacional de Chile.

Mensaje N°460-369

I. Antecedentes

El presente proyecto de ley tiene como objetivo modificar la gobernanza y financiamiento del canal de Televisión Nacional de Chile para dar cumplimiento a su misión pública. Para ello, en cuanto a la gobernanza, se profesionaliza el Directorio a través de la incorporación del Consejo de Alta Dirección Pública en el proceso de nombramiento de los Directores, salvo en el caso del Presidente del Directorio. Además, se incorpora un Consejo Asesor del Directorio, y se crea la figura del Defensor de la Audiencia. En cuanto al financiamiento, se autoriza a que se entreguen recursos públicos a la empresa, los que estarán destinados a actividades que sólo son realizadas por TVN en el cumplimiento de su misión como canal público. Primero, a los nueve centros regionales, los cuales producen y emiten informativos de cada localidad, contribuyendo a la descentralización del país y, en segundo lugar, a la entrega de contenidos nacionales en el extranjero, llegando a la mayor cantidad de personas, entregando contenido de identidad nacional de todos los chilenos y chilenas.

Respecto a la selección de directores, el Consejo de Alta Dirección Pública establecerá un procedimiento especial de búsqueda y selección de candidatos. El procedimiento podrá contemplar la participación de una empresa de reconocido prestigio nacional o internacional en materia de selección de directivos, la que deberá proponer a ese consejo una nómina de posibles candidatos. Una vez efectuado el proceso de selección, el Consejo de Alta Dirección Pública remitirá las ternas al Presidente o Presidenta de la República, quién realizará una propuesta que deberá ser aprobada por el Senado. El cargo de director tendrá una duración de 4 años, con posibilidad de ser renovado por un periodo adicional como máximo.

El proyecto de ley reemplaza a los seis directores actualmente vigentes. Solo para los primeros 6 directores elegidos desde la entrada en vigencia de este proyecto, se define que tres de ellos tendrán una duración de dos años en su cargo y los otros tres, una duración de cuatro años. Posteriormente, todos los directores seleccionados tendrán una duración de cuatro años en su cargo. Esto con el fin de lograr una renovación parcial del directorio cada dos años.

En cuanto al Defensor de la Audiencia, este será designado por el Directorio, sobre la base de una terna propuesta para el cargo por el Consejo de Alta Dirección Pública. Para



Ministerio de Hacienda Dirección de Presupuestos Reg. 31 GG I.F. N° 31/01.03.2022

estos efectos, el Consejo de Alta Dirección Pública establecerá un procedimiento especial de búsqueda y evaluación de candidatos. El Defensor durará 3 años en su cargo, pudiendo ser renovado por una única vez.

Finalmente, respecto al financiamiento, el proyecto establece que la Ley de Presupuestos del Sector Público podrá considerar aportes o transferencias a Televisión Nacional de Chile con el solo objeto de:

- a. Implementar, desarrollar o mantener el funcionamiento de la señal de libre recepción establecida en el artículo 35 de la ley N°19.132.
- b. Desarrollar o mantener el funcionamiento de la señal internacional de Televisión Nacional de Chile.
- c. Mantener el funcionamiento de los Centros Regionales que Televisión Nacional de Chile mantiene a lo largo del país.

Los aportes y transferencias que se destinen a la señal internacional y a los Centros Regionales tendrán por objeto cubrir el déficit que la mantención de estos produce. Respecto a las letras b y c, se podrá transferir anualmente un monto total que no supere el **siete por ciento de los ingresos de explotación del año anterior de la empresa**, para lo cual Televisión Nacional de Chile deberá presentar a la Dirección de Presupuestos una propuesta de presupuesto de operación y, de inversión, junto con el detalle que justifique los montos requeridos.

II. Efecto del proyecto de ley sobre el presupuesto fiscal

1) Selección de directivos y defensor de la audiencia

Se contempla el ingreso de los 6 nuevos directores una vez que el proyecto de ley entre en vigencia, de los cuales tres tendrán una duración de dos años y los tres restantes una duración de cuatro años. Como supuesto, se asume que la mitad del directorio no será renovado, por lo que se requerirá de un nuevo proceso de selección cada dos años.

Siguiendo lo establecido en proyectos de ley similares¹, la conformación de ternas por el Consejo de Alta Dirección Pública correspondiente a los altos directivos públicos de primer nivel jerárquico implica un costo fiscal que se estima en \$11.300 miles por cargo. Esto implica un costo total de \$67.800 miles para seleccionar a los seis directivos iniciales. Luego, el costo de selección alcanza \$33.900 miles cada dos años para la

¹ Proyecto de Ley que establece un Nuevo Marco de Gobierno Corporativo para la Empresa Nacional de Minería, BancoEstado y la Corporación para el Fomento a la Producción. IF N°161 de 2021.



selección de la nueva mitad del directorio.

En cuanto al defensor de la audiencia, este tiene una duración de tres años en su cargo. Tomando como supuesto que no se renueva en su cargo al tercer año, y que el costo en selección es equivalente al de un director, el gasto por este concepto alcanza los \$11.300 miles el primer año, repitiéndose a los tres años para la selección de un nuevo defensor.

El mayor gasto por concepto de selección de directores y del defensor de la audiencia se presenta en la tabla 1.

Tabla 1: Mayor Gastos por Concursos ADP directores y defensor TVN (Miles de \$ del 2022)

Ítem Gasto	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
Gasto selección ADP nuevos directores	\$ 67.800		\$ 33.900	-	\$ 33.900
Gasto selección ADP defensor audiencia	\$ 11.300	-	-	\$ 11.300	-
Gasto total Selección ADP	\$ 79.100	-	\$ 33.900	\$ 11.300	\$ 33.900

2) Transferencias para financiamiento de Señal Internacional y Centros Regionales

El proyecto considera la transferencia de un monto que no supere el siete por ciento de los ingresos de explotación del año anterior de la empresa. Considerando que el ingreso por explotación proyectado para el año 2022 equivale a \$58.055.000 miles, la transferencia máxima para el primer año corresponde a \$4.063.850 miles. Para los años siguientes, en tanto, se toma como supuesto que este monto se mantiene. La tabla 2 a continuación presenta el mayor gasto por este concepto.

Tabla 2: Mayor Gastos por transferencia a TVN (Miles de \$ del 2022)

Ítem Gasto	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
7% de los ingresos de explotación año anterior	\$ 4.063.850	\$ 4.063.850	\$ 4.063.850	\$ 4.063.850	\$ 4.063.850



Finalmente, el mayor gasto total del proyecto de ley se expresa en la tabla 3. Al primer año de vigencia se espera un gasto de \$4.142.950 miles y de \$4.097.750 al quinto año.

Tabla 3: Mayor Gastos fiscal por aplicación del proyecto de ley (Miles de \$ del 2022)

Subtítulo	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
Bienes y servicios de consumo	\$ 79.100	-	\$ 33.900	\$ 11.300	\$ 33.900
Transferencia corriente	\$ 4.063.850	\$ 4.063.850	\$ 4.063.850	\$ 4.063.850	\$ 4.063.850
Total	\$ 4.142.950	\$ 4.063.850	\$ 4.097.750	\$ 4.075.150	\$ 4.097.750

El mayor gasto fiscal que representen los aportes o transferencias a Televisión Nacional de Chile producto de la aplicación de esta ley durante el primer año presupuestario se financiará con cargo a la partida del Tesoro Público. En los años siguientes se financiará con los recursos que se establezcan en las respectivas leyes de presupuesto del sector público.

El mayor gasto fiscal que representen los procesos de búsqueda y selección de los cargos señalados en la presente ley se financiará durante el primer año presupuestario de su entrada en vigencia con cargo a la partida del Ministerio de Hacienda, y en lo que faltare el Ministerio de Hacienda podrá suplementarlo con cargo a la partida presupuestaria del Tesoro Público. En los años siguientes se financiará con los recursos que se establezcan en las respectivas leyes de presupuesto del sector público.

III. Fuentes de Información

- Ley de presupuestos del sector Público 2022, Dirección de Presupuestos.
- Mensaje de S.E. El Presidente de la República Con el que inicia un Proyecto de ley que modifica la ley Nº 19.132 que crea Empresa Televisión Nacional de Chile.
- Información presupuestaria entregada por Televisión Nacional de Chile, a diciembre del 2021.
- Proyecto de Ley que establece un Nuevo Marco de Gobierno Corporativo para la Empresa Nacional de Minería, BancoEstado y la Corporación para el Fomento a la Producción.



Ministerio de Hacienda Dirección de Presupuestos Reg. 31 GG I.F. N° 31/01.03.2022

CRISTINA TORRES DELGADO

Directora de Presupuestos

o de Ha

Visación Subdirección de Presupuestos:

Visación Subdirector de Racionalización y Función Públida

Visación Jefe División Finanzas Públicas: